

# Campeños, extractivismo minero y despojo. Los conflictos socio ambientales de la minería en comunidades rurales de México

Panel “Conflictos socio ambientales: dimensiones latinoamericanas de la relación sociedad naturaleza, relacionado al Grupo de Trabajo 15 Medio Ambiente, sociedad y desarrollo sustentable del XXIX

Carlos Rodríguez Wallenius<sup>1</sup>

## Resumen

En esta ponencia se analizan las acciones que realizan las empresas mineras en México con el fin de apropiarse de los recursos minerales que están debajo de los territorios campesinos e indígenas. Dicha apropiación está incentivada por las renovadas formas de acumulación y de ganancias extraordinarias, que se expresan en el impulso de las actividades de despojo. Frente a ello, hay una creciente y diversa respuesta de la población rural a lo largo del país para evitar que se instalen las empresas mineras y destruyan sus territorios.

## Introducción

Las acciones de despojo, corrupción y devastación ambiental que están causando las empresas mineras canadienses en los inicios del siglo XXI en varias zonas del país, hacen recordar al México Bárbaro que describió el periodista John Kenneth Turner hace un siglo<sup>2</sup>. Turner evidencia la situación de explotación extrema de la población rural, que incluía usurpación de las tierras campesinas y formas de trabajo forzoso, en especial en las haciendas y plantaciones del sureste.

Aunque su principal preocupación fueron los sistemas de plantación, Turner tangencialmente se refiere a la situación de trabajadores y poblaciones ante las actividades mineras, principalmente las vinculadas a las inversiones norteamericanas<sup>3</sup>, como las realizadas por Morgan Guggenheim y Robert Towne (Coll-Hurtado, 2002:38).

El predominio del capital extranjero fue una de las características que tuvo la minería en la última parte del siglo XIX<sup>4</sup>, en la que el gobierno federal permitió que las empresas mineras foráneas concentraran grandes extensiones de tierra, siempre a costa de expropiar las tierras de comunidades indígenas y campesinas, de manera de explotar los recursos minerales<sup>5</sup>, al tiempo que se flexibilizaban las condiciones de explotación de los trabajadores mineros. Estas condiciones, propiciaron que se realizaran huelgas como la de Cananea, Sonora en 1906, en contra de la minera estadounidense *The Cananean Consolidated Copper Company*. La huelga fue reprimida violentamente, pero dejó un antecedente de lucha social, que dejó su impronta en la Revolución de 1910.

<sup>1</sup> Profesor investigador del Departamento de Producción Económica y del Posgrado en Desarrollo Rural

<sup>2</sup> La serie de artículos que integraron el libro de México Bárbaro fue escrito por John Turner (1879 a 1948) en la antesala de la Revolución mexicana de 1910. Son textos de carácter periodístico que hacen una denuncia de la situación de explotación y rapiña en las que vivían campesinos, indígenas y trabajadores en los últimos años del régimen porfirista. Los artículos de México bárbaro fueron publicados inicialmente en *American Magazine* y después en la *International Socialist Review* y el *Pacific Monthly*. Finalmente editado como libro en 1911 y sólo hasta 1955 aparece la primera edición en español en México

<sup>3</sup> Aunque también hubo importantes inversiones de capital británico

<sup>4</sup> En términos de los capitales extranjeros invertidos en minería durante de 1892 a 1910 las empresas estadounidenses representaron el 81% del total, mientras las británicas el 15% (Parra, 2001:86)

<sup>5</sup> El gobierno de Porfirio Díaz enajenó cerca 40 millones de hectáreas para hacendados, empresas mineras y ferrocarriles (González y Covarrubias, 1981)

La participación de los campesinos e indígenas en la lucha revolucionaria de 1910-1919 permitió colocar en la Constitución Política de 1917 el derecho a la restitución de los terrenos que se les había expropiado, así como el derecho a la dotación, que les permitió el acceso a la tierra<sup>6</sup>. Fue la entrega amplia de terrenos realizada por el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934 a 1940) que sentó las bases para que, unos sexenios después, poco más de la mitad del territorio (105 millones de hectáreas) quedara en posesión de ejidatarios y comuneros.

De forma adicional, la legislación que se desprende del artículo 27° de la Constitución consagró a la Nación como propietaria de la tierra, el subsuelo y sus riquezas. El usufructo de la tierra y la explotación de los recursos minerales podían ser concesionados a los particulares, mientras que el Estado conservaba su dominio pleno y aseguraba su papel como rector de la economía nacional. En este sentido, el marco jurídico mexicano limitaba la propiedad de las empresas extranjeras en materia de minas, que acotaba, al menos en papel, el porcentaje de inversión foránea en la minería.

De esta manera, la mitad del territorio nacional bajo en propiedad social por parte de campesinos y comunidades indígenas y un Estado promotor del desarrollo estabilizador, y que fue vigilante de las concesiones mineras, restringió durante gran parte del siglo la inversión de capital extranjero, lo que frenó el desarrollo de las explotaciones mineras.

Sin embargo, a partir de la década de 1980 se desata una verdadera ofensiva conservadora con la imposición de políticas económicas neoliberales, las cuales fueron impulsadas desde organismos internacionales<sup>7</sup> y asumidos por cada uno de los gobiernos federales de nuestro país, que realizaron cambios legislativos e institucionales que debilitaron al Estado mexicano, pero que sobre todo, afectaron a las poblaciones indígenas y campesinas.

En este contexto, queremos ubicar las intencionalidades y mecanismos que han desarrollado las empresas canadienses para apropiarse de los territorios ejidales y comunales y poder operar sus concesiones mineras, así como los efectos e impactos que tiene dicha apropiación en la población campesina<sup>8</sup>. Esto se hará bajo tres ejes: a) la lógica actual de acumulación de la minería, a partir del incremento de precios en los minerales; b) el papel protagónico que tienen las mineras canadienses en los procesos de apropiación territorial en México; y c) los mecanismos de inserción, control y despojo de las empresas canadienses.

### **Renovadas ansias de acumulación en la minería**

Varios autores (Cardoso y Faletto, 1987; Zapata, 1985) han enmarcado a las actividades mineras en el concepto de “economía de enclave”, la cual es una forma de organizar la producción para extraer recursos naturales y producir materias primas en los países periféricos para enviarlos a los países dominantes, según sus requerimientos y necesidades, de manera de mantener el nivel de consumo y acumulación de los países dominantes (Svampa, et al 2009:31)

Empero, esta perspectiva resulta ser fundamentalmente descriptiva y no hace énfasis en las dinámicas económicas que impone la globalización neoliberal, sobre todo por el repunte que ha tenido varias actividades extractivas, como en el caso de la minería, las cuales han retomado formas agresivas de

---

<sup>6</sup> La Revolución mexicana produjo dos modos de acceso de los campesinos a la tierra: el primero fue por dotación a través del Ejido, una forma de propiedad social que podía ser parcelada pero no vendida (hasta las reformas de 1992). El otro fue la restitución, mediante Comunidades Agrarias, en la que se reconoce la propiedad originaria y en común de la tierra a los pueblos y comunidades indígenas.

<sup>7</sup> Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>8</sup> En otros trabajos Rodríguez (2010) hemos centrado nuestro análisis en conocer las formas de resistencia y defensa del territorio por parte de campesinos y pueblos originarios en México frente a los intentos de empresas y gobierno por apropiarse de sus tierras

acumulación, caracterizadas por Harvey (2003:117) como acumulación por desposesión<sup>9</sup> y que se refiere a los mecanismos de acumulación del capital basado en el despojo mediante la privatización de los bienes públicos y comunitarios, así como la explotación indiscriminada e intensiva de los recursos naturales, lo que proporciona a las empresas excepcionales condiciones de rentabilidad, pero sin desarrollo al interior del territorio explotado, ni mejoría en las condiciones de vida de sus habitantes.

Así, una parte importante de los mecanismos actuales de acumulación capitalista tiene como forma característica la depredación y mercantilización de los recursos naturales y bienes comunales y sociales, es en este sentido que la acumulación por desposesión es un modelo para la explotación minera, pues se basa en el despojo, engaño y coerción que realizan las empresas para controlar las tierras con yacimientos, privilegiando la explotación a cielo abierto que devasta el entorno minero.

Aunque esta forma toma mucha relevancia en la actualidad, hace un siglo, Luxemburgo había hecho hincapié en la acumulación originaria permanente, como ese mecanismo que tiene el capital de recurrir al mundo no capitalista, para controlar a aquellos países y sociedades mediante formas diversas, que incluyen el robo, la violencia y la depredación, y permitir que la acumulación se desarrolle con más rapidez (Luxemburgo, 2001:177). Esto se ha intensificado en la fase de la globalización neoliberal, provocando el asedio permanente de los territorios campesinos que poseen recursos fundamentales para el capital, como agua, tierra o minerales.

Así, la acumulación por desposesión es un concepto que ayuda a caracterizar el afán de lucro de las empresas capitalistas. Pero, además, un elemento que empuja a la actividad de despojo por parte de las empresas, es lograr ganancias extraordinarias, que le permitan mayores ingresos y no quedarse sólo en la tasa media de ganancia<sup>10</sup>.

Una manera de obtener ganancias extraordinarias es mediante la renta, en particular en la minería tiene relevancia la renta monopólica, la cual se refiere a las condiciones excepcionales de ganancia por el control, ya sea de recursos escasos o estratégicos, por estar en ubicaciones clave, el dominio privado amplio y concentrado de tierras, inmuebles o conocimientos (Moraes y Da Costa, 2009:97-99). Así, las empresas están en posibilidad de lograr mayores utilidades cuando se convierte a la mala un bien colectivo en mercancía y, además, se controla el territorio y la producción bajo condiciones monopólicas.

Estos incentivos han promovido la concentración y monopolización en la actividad minera, que se observa desde hace unos 25 años, que ha dado como resultado que 10 empresas controlen el 50% de la producción total de cobre, 3 empresas monopolicen el 70% de hierro y 6 corporaciones comercialicen el 90% de aluminio (Delgado, 2010). También las condiciones propias de la producción minera promueven la concentración, pues para la explotación de un yacimiento se requieren grandes inversiones y capacidades tecnológicas, lo que excluye la participación de pequeños y medianos empresarios, y que adicionalmente se genera un sistema de concesiones para la minería, basado en otorgar derechos sobre grandes extensiones de subsuelo para la exploración y explotación de una sólo empresa, por lo que no hay posibilidad de libre competencia es ese territorio.

## **Los minerales a precio de oro**

---

<sup>9</sup> Este concepto, que se remite a la idea de Marx de acumulación primitiva originaria, fue ampliado por Rosa Luxemburgo como un proceso de acumulación originaria permanente

<sup>10</sup> La tasa media de ganancia hace referencia al proceso mediante el cual las mercancías, de cada rama productiva van conformando un valor medio, a partir de valores individuales mediante la competencia en el mercado. Así, los productos de cada rama, ya con su valor medio, entran en competencia con los productos de otras ramas de producción y se van nivelando la plusvalía de todas las ramas.

La búsqueda de ganancias extraordinarias en la actividad minera recibió tremendo impulso ante el espectacular incremento en los precios de los metales en los últimos diez años<sup>11</sup>, pero en especial de los metales preciosos. Como podemos observar en la tabla 1, en una década los precios del oro y la plata se incrementaron de manera extraordinaria

Tabla 1 Incremento precios de metales preciosos

Mineral	2001	2011	incremento
Oro	us\$260	us\$1,880	630%
Plata	us\$3.51	us\$32.01	813%

Fuente: [www.kitco.com/londonfix](http://www.kitco.com/londonfix)

Estos sustanciosos incrementos resultan de varios factores: en una primera etapa (2001-2007) se debió el crecimiento de la demanda (sobre todo de los países emergentes como China e India), las especulaciones sobre la perspectiva para el dólar y al incremento del precio del petróleo fortalecieron los precios de los metales. A partir del 2008, la crisis financiera a nivel global, así como la depresión de la economía norteamericana y europea hicieron que los inversionistas y especuladores financieros se refugiaran en los metales preciosos.

El incremento de precios en los metales y minerales ha provocado una búsqueda frenética de yacimientos minerales, lo que antes se despreciaba por sus altos costos de extracción y procesamiento, hoy resultan ser suculentos depósitos para obtener ganancias. Baste el ejemplo del oro: a inicios del siglo XXI las empresas mineras consideraban rentable yacimientos con un contenido de al menos 1 gramo de oro por tonelada de material (gr/T). Diez años después se explotan minas con concentraciones de 0.15 gr/T (Svampa, Et Al, 2009).

De esta manera se ha incentivado la actividad minera en varias partes del mundo, y por siguiente en México, que es uno de los países que tiene importantes yacimientos en varios metales. En efecto, México es un lugar privilegiado por sus reservas y producción minera, en términos de valor económico, son oro (21.1%), plata (19.4%), cobre (13.8%) y zinc (8.3%), ocupando los primeros lugares de producción a nivel mundial de varios metales. El dinamismo en la extracción y producción de los últimos años se refleja en los metales preciosos, sobre todo en el oro y la plata, pues el primero pasó de 22.9 toneladas en el 2001 a 72.6 toneladas en el 2010, el segundo de 2,712 toneladas en a 3,500 ton en ese mismo periodo (*Valverde Et Al, 2011:7*)

En nuestro país, extraer estos abundantes minerales implica para las empresas mineras encarar un fuerte problema, pues los yacimientos minerales se encuentran debajo de tierras ejidales y comunales. En efecto, la propiedad social abarca el 51% del territorio nacional y en las cuales se ubican la mitad de las concesiones mineras, así que los terrenos para extraer minerales también son las tierras esenciales para la vida y sobrevivencia de campesinos y pueblos indígenas, quienes tienen que enfrentarse a la disyuntiva de luchar por conservar sus terrenos o desaparecer debido a la devastación que provoca la actividad minera. Frente a las resistencias y descontentos campesinos, las empresas están usando todos los medios a su alcance para obtener los precisados metales. Es una confrontación desigual, en la que las mineras canadienses son un actor principal.

### **Generar condiciones para la barbarie minera**

El abordaje de las mineras canadienses en México no fue un proceso espontáneo, sino que requirió que en el país se generaran condiciones necesarias de seguridad para sus inversiones, y fueron las políticas neoliberales las que las que allanaron este camino, con un conjunto de beneficios, apoyos y subsidios

<sup>11</sup> Respecto a metales ferrosos y no ferrosos, previo a que se desatara la crisis financiera del 2008, los precios de los metales como el zinc, aluminio, plomo y cobre llegaban a sus máximos históricos en 20 años (Canimex, 2010)

que facilitan el control del proceso productivo minero, reduciendo los costos de producción y desentiéndose de externalidades y costos ambientales, lo que permite ahorros importantes a las empresas mineras.

Estas condiciones han sido promovidas y realizadas por los gobiernos neoliberales mexicanos, en su papel de Estado nacional de competencia (Hirsch, 1998), tratando de ofrecer a los capitales las mejores condiciones para su instalación en el país, ya sea impulsando modificaciones en los marcos legales, facilitando los procesos administrativos, haciendo laxas las tasa tributarias y dando subsidios.

En la minería, estas facilidades se observan en las modificaciones al marco legal que comienzan con las contrarreformas realizadas en 1992 al Artículo 27 constitucional y la Ley Agraria, cambios que permitieron la venta de las tierras ejidales y comunales, entre otros. Junto con estas modificaciones, en el 1993 se hicieron cambios sustanciales a la Ley Minera<sup>12</sup>, que abrió este sector a las empresas extranjeras en áreas antes reservadas al capital nacional y eliminó la exigencia de que éste se asociara con capital nacional<sup>13</sup>. Asimismo, la Ley de Inversión Extranjera, modificada en 1996, acentuó la liberalización de la industria minera al eliminar diversos requisitos a la inversión (Estrada, 2001:4-5)

Entre los cambios en la Ley Minera se destaca la preferencia que se le otorga a la exploración, explotación y beneficio de los minerales sobre cualquier otro tipo de usos del suelo (Artículo 6º), así como el incremento en la duración de las concesiones por explotación de 50 años y pueden ser prorrogables (Art. 15º).

Otro empujón que recibió la actividad minera fue con el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) firmado con Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor en 1994, el cual incluyó un amplio conjunto de medidas económicas y fiscales que facilitaron la entrada a nuestro país a inversiones, capitales y productos de esos países, y que en el caso de la minería, abriría las puertas sobre todo a las empresas mineras canadienses.

También fue importante la creación de un mercado de concesiones<sup>14</sup>, en la medida que éstas pueden ser solicitadas por cualquier tipo de sociedad mercantil y con una inversión extranjera en cualquier proporción (López Bárcenas y Eslava, 2011:34). Las concesiones para realizar obras de exploración, explotación y beneficio dan amplias oportunidades para aprovechar los distintos minerales que encuentre en el subsuelo, pues en la solicitud de concesión no requieren especificar qué tipo de mineral se va a explotar. Aparte de los derechos sobre los minerales, también los concesionarios tienen una serie de privilegios como los derechos de acceso a la zona o usar aguas de “laboreo”<sup>15</sup> de las minas, por la cual no tienen que pagar derechos de uso<sup>16</sup> (López Bárcenas y Eslava, 2011:36).

Una característica del sistema de concesiones mineras es que fomenta un mercado de derechos, ya que un particular tiene asignada una concesión puede transmitirla a terceros. Esto ha desatado una verdadera ola de solicitudes de concesiones, en la medida de que cualquier grupo o empresa minera solicita los derechos de amplias zonas, aunque no sea redituable su explotación en el corto plazo, pero que cuando suban los precios de los minerales, estas concesiones puedan ser vendidas.

De esta manera, en los últimos años se ha incrementado sustancialmente la superficie de concesiones mineras (sobre todo para exploración), llegando a un poco más cuarta parte del territorio nacional, pues hasta 2010 la superficie concesionada para exploración o explotación llegó a 56 millones de hectáreas (López Bárcenas y Eslava, 2011:31).

Por si fuera poco, los pagos y contraprestaciones económicas a las que están obligadas las empresas (Art 263 Ley Minera) por usufructuar los minerales son una vacilada: los pagos semestrales por cada hectárea o fracción concesionada, inician con erogaciones de \$5.08 pesos y se llega hasta un máximo

<sup>12</sup> La Ley Minera de 1992 sustituyó a la de 1961

<sup>13</sup> En una proporción de 49% extranjeros y 51 % nacionales

<sup>14</sup> El Ejecutivo federal es quien asigna las concesiones (Art 7 de la Ley Minera)

<sup>15</sup> Agua de los veneros y escurrimientos que provengan de la explotación minera

<sup>16</sup> De la misma manera pueden usar el gas asociado en las minas de carbón

de \$111.27 por semestre (después de 10 años de que se otorgó una concesión), según se establece en la Ley Federal de Derechos del 2011. Pero no sólo es una bicocha lo que se obtiene el Estado mexicano por derechos y primas, el sistema tributario es generoso con las grandes empresas mineras en materia de exenciones y devoluciones de impuestos. Garibay (2010) muestra que los impuestos pagados por la mina de oro más grande del país, Peñasquito de Goldcorp ascendieron apenas al 6.4% sobre la base gravable (Garibay, 2010:158)

Otro beneficio para las actividades mineras son las Leyes ambientales, las cuales son complacientes ante la contaminación y destrucción del hábitat, sobre todo porque el auge en la sustracción de minerales trajo como práctica extractiva principal la técnica de tajo a cielo abierto, técnica que es altamente destructiva del hábitat, ya que requieren de remover grandes capas de suelo y por la contaminación de los suelos y mantos freáticos por el uso de químicos como el cianuro en tanques de lixiviación, con la utilización intensiva de recursos e insumos como el agua y la electricidad.

A pesar de este daño medio ambiental, las empresas sólo retienen que aprobar una Evaluación de Impacto Ambiental para iniciar sus actividades extractivas. Esta evaluación pedida por la Semarnat, incluye estudios e informes de riesgos, informes preventivos, pero sobre todo una Manifestación de Impacto Ambiental, la cual muestra los impactos significativos en el medio ambiente que puede tener la actividad minera (Silva, 2010:223). Estos estudios son realizados por las propias mineras mediante una consultora especializada en el tema, que comúnmente tiende a hacer evaluaciones a favor de quien las contrata: El que paga, manda.

Finalmente está el tema de los subsidios a los insumos, que es importante ya que la actividad minera es una de las grandes consumidoras de agua y electricidad (y ambos insumos están altamente subsidiados por el gobierno federal). En efecto, para el traslado, trituración y procesamiento de los minerales se requieren de enormes cantidades de energía y agua, por ejemplo, para obtener 1 gramo de oro se requiere 9.33 m<sup>3</sup> de agua (Machado, 2009: 225). Estas cantidades de insumos muestran que esta industria no sólo es dañina para el ambiente, sino que es altamente depredadoras de recursos. En el caso de la mina Filos Bermejil en Mezcala Guerrero, la mina utiliza 4.1 millones de m<sup>3</sup> de agua al año para producir una 300,000 onzas de oro (Rodríguez, 2010:269), esa cantidad del líquido representa 10 veces las necesidades de abastecimiento de agua de toda la población del municipio de Eduardo Neri, donde está instalada la mina y que el 27.19% no cuenta con el servicio de agua potable. Para el caso de la energía eléctrica para uso industrial, el subsidio representa el 13% del costo real, lo que incrementa las ganancias de las empresas, pero el subsidio finalmente es absorbido por el presupuesto público.

### **Las mineras canadienses y sus intereses en México**

Las empresas mineras más importantes en el mundo tienen sus matrices en Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, Australia y, recientemente han empezado a sobresalir compañías de China y la India. Algunas mineras se han especializado, por ejemplo, en extracción y comercialización de metales preciosos (oro y plata) que son dominados por empresas canadienses y en menor medida estadounidenses. (Delgado, 2010:21). Todas estas empresas operan en América Latina, pero son las canadienses las que están hegemonizando las inversiones en nuestro país. Esto es reflejo de la creciente importancia que han tenido en las últimas décadas las empresas mineras canadienses dentro del sector minero a nivel mundial.<sup>17</sup>

La importancia de las empresas no deja lugar a dudas: las corporaciones canadienses representan el 75% de las compañías mineras y proyectos de exploración del mundo, así como el 51% de todo el

---

<sup>17</sup> La minería en la economía en el Canadá representa el 2.6% de su Producto Interno Bruto y el 18% de sus exportaciones. A nivel mundial, es la primera en la producción de uranio y potasio, la segunda en níquel y cobalto, la cuarta en titanio, platino y aluminio y la quinta en zinc y molibdeno (Canadian Minerals Yearbook 2010 en <http://mmsd.mms.nrcan.gc.ca>)

capital minero global (Dhillon, 2007). Las transnacionales canadienses tienen inversiones en cerca de 3,400 proyectos en 100 países.

El empuje del sector minero Canadiense está representado en la Bolsa de Valores de Toronto Stock Exchange (TSX), que agrupa a unas 2,600 empresas, de las cuales 1,419 son compañías mineras, muchas más de cualquier otra bolsa del mundo. Pero también la TSX tiene una subsidiaria, la TSX Venture que se dedica al financiamiento de la exploración, desarrollo y explotación de yacimientos mineros en todo el mundo. Para dar una idea de su importancia, en 2002 TSX Venture financió cerca de 1,300 proyectos mineros en el mundo (Polanco, 2005)

Para las mineras canadienses América Latina es una región prioritaria para la explotación de minerales, ya que es donde se realiza la mayor parte de sus inversiones. En el caso de México, en el 2010 del total de las inversiones en el sector minero<sup>18</sup>, el 12% provino de Canadá. Las empresas canadienses han hecho énfasis en el control de los metales preciosos (sobre todo oro y plata) donde invierten en el 75% de los proyectos de exploración, desarrollo y producción de estos metales (Valverde Et Al,2011). Esta inversión se ve reflejada en el control de la producción de oro en el país, pues cinco mineras extranjeras concentran el 70% de la producción de oro nacional: Goldcorp (con el 38%), Gammon Gold, New Gold (con el 5.6%) y Alamos Gold (canadienses) y la Capital Gold (norteamericana)

Ya Montemayor (2006) había caracterizado el papel de las empresas en el proceso del control del territorio nacional, pues “las compañías mineras canadienses son la avanzada de la barbarie actual contra los pueblos inermes y ecosistemas de países con gobiernos corruptos o vulnerables como el de México”

Estamos hablando de que los recursos minerales de México están siendo disputados por las corporaciones globales más importantes del mundo. Entre ellas están Goldcorp, Kinross, Yamana Gold, Agnico Eagle Mines, solamente por mencionar aquellas que están referidas en la lista que elabora la Revista *Fortune* dentro de los 2000 corporativos más importantes del mundo.

En México, hay 209 empresas canadienses y representan el  $\frac{3}{4}$  partes de las empresas mineras extranjeras registradas en el sector minero. Nombres como Minefinders, Excellon, New Gold, Fortuna Silver, Blackfire, Alamos Gold, se adicionan a las empresas ya conocidas (Valverde Et Al,2011). Estas se han centrado en el ramo de los metales preciosos y se refleja en que las 11 unidades mineras más importantes de oro, 8 sean canadienses, y en las minas de plata, 11 de la 14 más productivas están en sus manos (Camimex, 2010). Para el periodo 2010-2012 de los 738 proyectos de exploración registrados en el país, 553 pertenecen a compañías canadienses (Camimex, 2010), lo que nos indica de forma contundente la implantación de dichas empresas en prácticamente todo el país.

Así, el proceso de implantación de las mineras canadienses en nuestro país se ha intensificado por la posibilidad de hacerse de ganancias extraordinarias que, en otro tipo de actividades, difícilmente se lograrían. En efecto, los altos precios de los productos mineros, la concentración y centralización de las actividades, los laxos y benéficos aranceles tributarios, el marco regulatorio que privilegia a la minería respecto a otras actividades, las leyes ambientales benevolentes ante la contaminación y destrucción del hábitat, los bajos costos salariales, los subsidios y bajos precios en los suministros de agua y electricidad hacen que la mesa esté servida para que las empresas mineras puedan obtener cuantiosas ganancias.

## Los datos del despojo

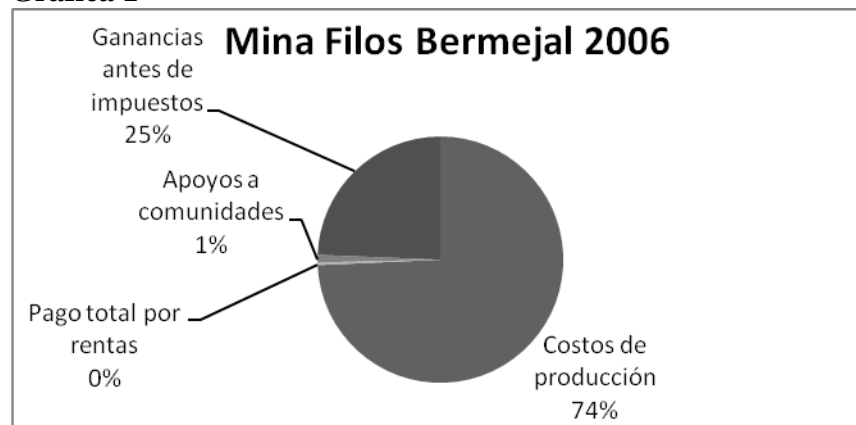
Para constatar el despojo que realizan las empresas canadienses, vamos a analizar tres casos de mineras instaladas en ejidos y comunidades agrarias: Los Filos – El Bermejil en Mezcala, Guerrero; Peñasquillo en Zacatecas y La Griega en Chicomuselo, Chiapas. Ello, lo haremos comparando las

<sup>18</sup> El total de inversión en activos, minas y exploración llegó a los us\$3,316 millones

ganancias que tienen las mineras respecto a los recursos que proporcionan a las comunidades dueñas de la tierra.

La mina de Los Filos El Bermejil esta ubicada en la región de Mezcala, Guerrero y su propietaria es, desde 2004, la canadiense Goldcorp. Al inicio rentaba las tierras a la comunidad agraria de Mezcala y al ejido de Carrizalillo a bajos muy precios (unas 2,250 hectáreas, a \$1,400 anuales por hectárea)

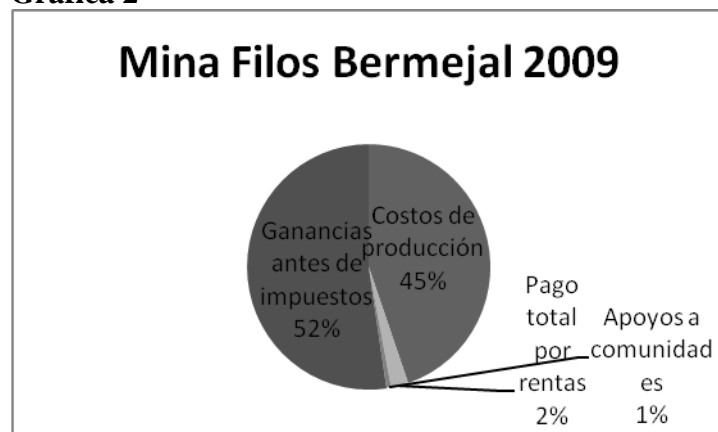
**Gráfica 1**



Fuente: Asure (2006) Goldcorp (2006)

Sin embargo, los campesinos de Carrizalillo se movilizaron en protesta por los bajos pago de las tierras, logrando incrementar el precio de la renta. Esto obligó a que la minera pagara 23 veces el valor inicial de las rentas. A pesar de ello, sólo una parte insignificante del total de ventas de oro producido en la mina de Filo Bermejil se queda en manos de los campesinos (en tres años el pasó del 1.3% al 2.9%, considerando incluso los apoyos a las comunidades). Vale la pena resaltar el incremento en el margen de ganancia que tuvo la empresa (52% antes de impuestos)<sup>19</sup>, ello se debe al aumento en los precios del oro en esos años, como se puede observar en la Gráfica 2

**Gráfica 2**



Fuente: Goldcorp (2009) Garibay y Balzaretti (2009)

El segundo caso es el de la mina de Peñasquito, también propiedad de Goldcorp y ubicada en la zona de Mazapil en Zacatecas. Este encave minero afecta a los ejidos de Cedros, Las Palmas, El Vergel, en unas 4,700 hectáreas. Los impacto no se limitan a remover grandes cantidades de terrenos, sino que la mina utiliza grandes cantidades de agua, pues actualmente requiere de 13.7 millones de m<sup>3</sup> al año (Garibay, 2010:155). En el proceso de apropiación territorial, Goldcorp logró convencer a los

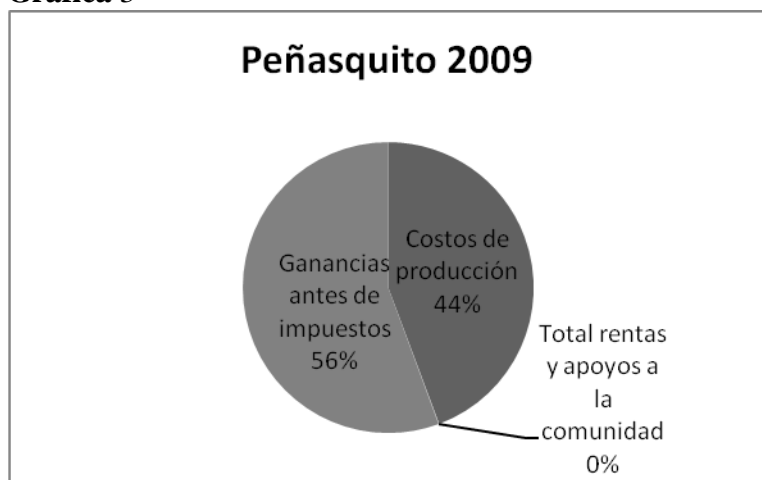
<sup>19</sup> Goldcorp tiene en México un costo promedio de extracción de oro de us\$454 dólares por onza



ejidatarios para que rentaran sus tierras a la empresa por unos \$100 millones de pesos, con convenios por cesión de 30 años, ello a cambio de la promesa de perforación de pozos, construcción de 15 casas y apoyos diversos. Desde el 2009 la producción de oro alcanzó 387,500 onzas anuales (Burnes, 2010:201-202).

Nuevamente observamos que sólo una parte insignificante del total de los ingresos de oro les llegan a los ejidatarios dueños de tierra: el 0.063%. La tajada del tigre se le queda a la empresa canadiense con el 56% de ganancias.

**Gráfica 3**



Fuente: Garibay (2010), Burnes (2010)

En el análisis que hace Garibay (2010:155) para todo el proceso de extracción y procesamiento de las reservas probadas no sólo de oro, sino también de la plata y zinc que contienen la mina, resulta que únicamente el 0.018% del total de recursos se queda con los ejidatarios respecto al valor de mercado que tenían esos metales en el 2009

Uno de los elementos que explican esta diferencia en el margen de recursos que se quedan en Mezcala y Chicomuselo respecto a Peñasquito, es que en esta última, la empresa logró dividir a los ejidatarios, hacer acuerdos por separado y adelantarles sus recursos.

Por último, está el caso de la empresa canadiense Blackfire Exploration<sup>20</sup>, que en el municipio de Chicomuselo tiene 10 concesiones por un total de 20,216 hectáreas para la exploración en terrenos con yacimientos que tienen un alto grado de barita, antimonio y oro. En particular resalta el caso de la mina Payback<sup>21</sup> en el ejido Grecia con 284 hectáreas, la cual tiene reservas potenciales por 4.32 millones de toneladas de barita, donde “podría estar la mayor veta del mundo y la de mayor pureza [...] un negocio que hubiera podido alcanzar unos 74 millones de dólares anuales” (Castro, 2009), sobre todo si el precio promedio por tonelada de barita ha aumentado en los últimos años, hasta llegar a los US \$47.60 por tonelada<sup>22</sup>

El negocio que estaba haciendo Blackfire era realmente envidiable, pues según los datos disponibles (Arnol et al, 2010), la minera tenía contratos por 120,000 toneladas anuales de barita<sup>23</sup>, lo que

<sup>20</sup> Con sede en Calgary México a través de su propiedad al 100% de la filial mexicana Blackfire Exploration México S de RL de CV

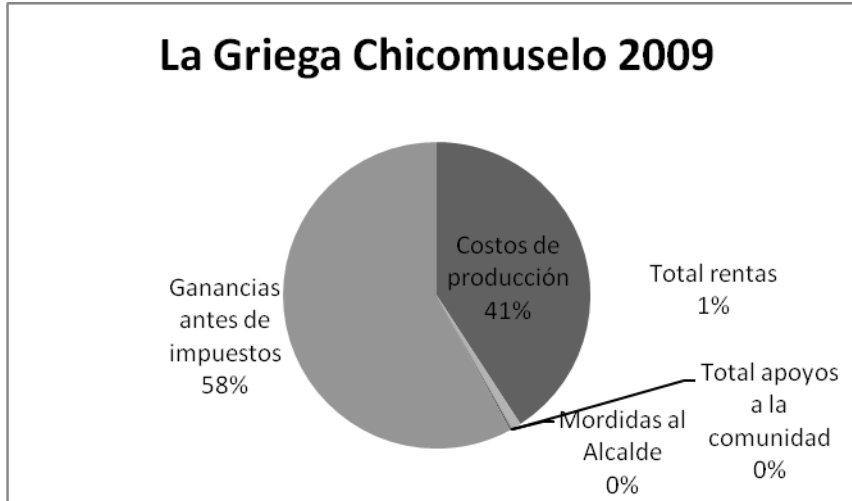
<sup>21</sup> La mina Payback se ubica en el kilómetro 45 de la carretera Chicomuselo-Barrio de San Ramón en el ejido Grecia.

<sup>22</sup> Recientemente ha habido un incremento en la demanda de barita, por un aumento en la exploración en busca de petróleo y gas natural, ya que la barita se utiliza fundamentalmente en la perforación de pozos petroleros. La mayor parte de la barita extraída en Chicomuselo fue vendida a la empresa petrolera estatal PEMEX

<sup>23</sup> La empresa Minerales y Arcillas realizó un acuerdo en el 2008 para comprar 120 mil toneladas métricas anuales de barita (Castro, 2009)

representaba ingresos anuales por Us\$5,712,000 dólares, o sea, unos \$75 millones de pesos. Podemos observar en la Gráfica 4 que solamente una parte insignificante del total de los ingresos producto de la venta de barita se quedaba en la comunidad (el 1.23%), incluidos los apoyos mensuales que la empresa le daba al presidente municipal:

**Gráfica 4**



Fuente: Castro (2009), Arnol et al (2010)

Así las cosas, la empresa transnacional planeaba hacerse de grandes ganancias, a costa de depredar los recursos y el territorio de las comunidades campesinas e indígenas de Chicomuselo. Sin embargo, la comunidad se movilizó y logró detener la explotación minera, aunque fue asesinado uno de sus líderes comunitarios.

Vemos en los tres casos, altas ganancias por parte de las mineras (que van de un 52% al 58%) mientras los apoyos a la comunidad y las rentas de tierras no pasan del 2.3%

### **Oro por cuentas de vidrio**

Las empresas mineras utilizan como instrumento central para la apropiación de las tierras campesinas el ofrecimiento de alquilárselas por un tiempo determinado, pocas veces compran terrenos en las zonas de mina, la razón es obvia para los empresarios: la tierra no les servirá de nada cuando terminan de extraer los minerales del subsuelo, simplemente se irán a otra explotación minera.

Pero, en muchas ocasiones, el ofrecimiento de alquilar las tierras (o comprar algunas) no es suficiente para que los ejidos y comunidades accedan a que se instale una mina y permitan las acciones de exploración, extracción, trasiego y depósito de materiales, construcción de instalaciones, etc. Para convencer a las poblaciones, las empresas han elaborado ciertos repertorios de acciones que les permiten arreglar su estancia y obtener el consentimiento de ejidatarios y comuneros. Estas acciones se centran en apoyos para obras de beneficio comunitario, la promesa de trabajo en la mina, el otorgamiento de concesiones a la población local, la compra de autoridades agrarias y locales.

De estas diversas maneras, las empresas tratan de legitimar su implantación en el territorio mediante una serie de promesas de apoyos, escritos bajo el esquema de convenios, minutas, acuerdos, planes de desarrollo etc. La creación de legitimidad y consensos se ha convertido en un aspecto tan relevante que el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés y conformado por las principales mineras del mundo) ha elaborado una serie de manuales y guías para que sus empresas las utilicen como referente en las negociaciones y gestión de apoyos con las poblaciones afectadas por las

actividades mineras<sup>24</sup>. Así, con estos referentes, se trata que las “empresas de minería y metales puedan desarrollar procedimientos sólidos, fehacientes y confiables que brinden a las comunidades locales una forma de presentar inquietudes relacionadas con las operaciones de la empresa y una forma de tratarlas de modos que se consideran justos tanto por la comunidad como por la empresa” (ICMM, 2009:6), de manera de generar confianza entre la población y legitimidad de las actividades mineras para que las demandas y “observaciones de los pueblos locales pueden realmente ayudar a fortalecer el control de la empresa” (ICMM, 2009:13). En documento se ubican de forma específica los tipos de asuntos que pueden abordarse en los acuerdos, sobre todo los relacionados con los pagos y desembolsos financieros, el ofrecimiento de oportunidades de empleo y contratación, la argumentación sobre el impacto ambiental, social y cultural, así como sobre el uso de tierras por parte de la comunidad (ICMM, 2010:60). De esta manera, los acuerdos y convenios sobre apoyos para obras de beneficio comunitario implican una estrategia de inserción y control territorial, utilizando distintos instrumentos de promoción social, que se establecen de forma directa con los representantes de las comunidades cercanas a la mina y que generalmente se hace mediante sus autoridades agrarias (comisariados ejidales y de bienes comunales), representantes comunitarios y líderes de organizaciones sociales, así como con la estructuras religiosas de la localidad (sacerdotes, mayordomos de las fiestas patronales) y que generalmente implican una serie de recursos para infraestructura comunitaria, asistencia social, actividades conmemorativas y festivas (materiales y pintura para edificios y espacios públicos, pequeñas obras de infraestructura, cooperaciones para fiestas y conmemoraciones, etc.) Los beneficios para pobladores, ejidatarios y vecindados, consisten en apoyos económicos extras a los pagos de renta por el pago de las tierras, que pueden ser consignados en convenios donde la empresa hará pagos anuales o realizará un solo desembolso que cubre periodos de tiempo más amplios (hay convenios que van de los 5 hasta los 30 años). Por ejemplo en el ejido El Vergel, Zacatecas, se acordó un apoyo por los terrenos donde se perforarían los pozos que abastecerán de agua a la mina Peñasquito. Para ello, Goldcorp hizo un solo pago por 5.5 millones de pesos por treinta años. También se puede estipular una serie de apoyos para servicios, construcción de infraestructura y apoyos diversos, que pueden quedar escritos en minutas, convenios y, los más elaborados, en planes de desarrollo. Ejemplos de los primeros son los acuerdos firmados por Blackfire con las autoridades ejidales y de Grecia en junio de 2008 en donde se reseñan beneficios como el mejoramiento en caminos, un tanque de agua, una clínica médica y una escuela, además de la entrega de dinero en efectivo (Arnol et al, 2010:8). Sobre los planes de desarrollo, los ejidatarios de Carrizalillo, después de una intensa movilización, acordaron con Goldcorp un proyecto integral de desarrollo de 21 puntos, incluido un sistema de agua (Asure, 2006). Sin embargo, en muchas ocasiones, los acuerdo a los que se comprometen las empresas quedan en el olvido, ejemplos hay de sobra: la canadiense Excellon Resources se negó a cumplir en enero del 2012 los acuerdos firmados con el Ejido La Sierrita de Galeana en Tlahualilo, Durango, por los permisos para la exploración y explotación de 1,100 hectáreas de tierras de uso común, a pesar de un convenio que incluía generar fuentes de empleo, una planta tratadora para el agua de la mina y otros apoyos comunitarios (Prodesc, 2012). En el 2009, pobladores de los ejidos Cedros, Mazapil y Cerro Gordo afectados por la mina Peñasquito, protestaron porque Golcorp no cumplió su compromiso de pagarles un porcentaje mayor por el oro extraído (Hernández, 2011:105).

También hay una serie de apoyos puntuales y esporádicos, entre empresa y pobladores realizados en una relación clientelar, en la que se otorgan apoyos como reparto de chivos y pollos, sillas de ruedas, gastos hospitalarios y funerarios, juguetes, festividades escolares, deportivas y religiosas

Otra vertiente es el ofrecimiento de cierto número de empleos para laborar en las minas y que son asignados a los ejidatarios (generalmente son de bajo nivel salarial). También incluye la contratación

---

<sup>24</sup> Tomamos como ejemplo el manual “Manejo y resolución de inquietudes y conflictos a nivel local” y la “Guía de Buenas Prácticas Los Pueblos Indígenas y la Minería”

para realizar actividades específicas (jardinería, mantenimiento) así como las concesiones de servicios que requiere la empresa (elaboración de alimentos, transportación de trabajadores, abastecimiento de agua mediante pipas). En el caso de Mezcala donde Goldcorp otorgó a algunos comuneros la concesión de transporte y apoyos para la compra de depara combis, microbuses, autobús, pipas y camiones.

Otra forma de abrirse paso en los ejidos es por la compra de autoridades locales. Sin embargo, este aspecto siempre se realiza de forma oculta, y sólo la actuación descarada de las autoridades locales y agrarias en favor de las empresas mineras y en contra de los intereses de los campesinos puede dar indicios de esta práctica. Un caso documentado son los pagos realizados por la minera Blackfire al ex presidente municipal de Chicomuselo, que mediante un documento se da cuenta de los pagos realizados por la empresa por un total de \$204,022.69 pesos a Julio César Velázquez Calderón, ex alcalde, por el concepto de servicios extra oficiales (Arnol Et Al, 2010). La empresa también le había otorgado al presidente municipal otras prebendas, incluyendo boletos de avión para él y su familia.

## Conclusiones

La forma de implantarse de las mineras canadienses en México responde a una bárbara forma que han adquirido las actividades extractivas y que tienen como característica la acumulación por desposesión para la obtención de ganancias extraordinarias y que implica el despojo de los bienes y tierras comunitarias.

Así, la posibilidad de lograr ganancias extraordinarias se vuelve una adicción irrefrenable para las empresas, las cuales tienen que despojar e insertar en el mercado capitalista esos recursos minerales que están debajo de los terrenos ejidales y comunales.

La relevancia que ha adquirido las actividades mineras en México es reflejo de la alta demanda por los minerales y metales que tienen los países dominantes (Estados Unidos y Europa) para sostener su hegemonía económica y tecnológica, pero también para mantener la expansión económica de las regiones emergentes (China y la India), así como la importancia que tienen los metales preciosos para darle certidumbre a los mercados financieros en estos tiempos de crisis. Es decir, son elementos básicos del modelo económico urbano- industrial y financiero capitalista.

La extracción de minerales ha sido facilitada por los gobiernos de países dependientes, al brindarles a las empresas las mejores condiciones de ganancia: reducción de impuestos, legislaciones ambientales laxas, costos laborales mínimos, etc. En el caso de México, se puede observar claramente esta sincronía con las modificaciones de las leyes agrarias, mineras y de inversión extranjera, que han hecho que nuestro país se convierta en el principal receptor de inversión de las empresas mineras en América Latina.

Estas facilidades han sido aprovechadas a cabalidad, sobre todo, por corporaciones mineras canadienses que se han convertido en el principal puntal de la industria y que en México han impuesto su hegemonía: 75% de las inversiones externas vienen de ese país y se concentran en la producción de oro y plata.

Para implantar su hegemonía, las mineras canadienses han desarrollado una serie de mecanismos para apropiación de tierras, que inician con la renta o compra de terrenos, pero que se acompañan con apoyos para obras de beneficio comunitario, la promesa de trabajo en la mina, el otorgamiento de concesiones a la población local, la compra de autoridades agrarias y locales.

Los impactos que tiene la actividad minera son múltiples debido al modelo de explotación de “tajo a cielo abierto” que destruye el hábitat, modifica cuencas y transforma irremediablemente el paisaje y la geografía de los lugares. De forma adicional, está la contaminación de los mantos freáticos producto de los sistemas de lixiviación (que en ciertos procesos utilizan cianuro) y por el uso de distintos químicos y explosivos, así como el incremento que estos contaminantes provocan en la salud de los trabajadores y habitantes de las zonas mineras.

Pero el bárbaro proceso de desposesión tiene varias limitantes, la principal es la resistencia social a la instalación de las actividades mineras por parte de las comunidades campesinas e indígenas, sobre todo porque un poco más del 50% del territorio nacional está bajo propiedad social. Ello ha estado generando una resistencia campesina creciente, en la que se observa la importancia que tiene la conservación de su territorio y sus bienes naturales, ya que estos son fundamentales para la continuidad de sus formas de vida.

## **Bibliografía**

- Burnes Ortiz, Arturo (2010) “Minería y desarrollo regional en Zacatecas: un balance crítico” en Delgado Ramos, Gian Carlo (coord.), *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México. CIICH-UNAM
- Camimex (2010) *Informe Anual 2010. Situación de la Minería*. México, Camimex
- Cardoso Fernando y Enzo Faletto (1987) Dependencia y desarrollo en América latina. Ensayo de interpretación sociológica México, Siglo XXI
- Castro Soto, Gustavo (2009) “Quién es la empresas minera canadiense Blakfire” Otros Mundos, /REMA CHIAPAS México; 29 de Marzo de 2009.
- Castro, Marlén y Rogelio Agustín (2012) “Carrizalillo, el infierno a cielo abierto” en Revista Proceso, Seminario de información y análisis. Número 1838, 22 de enero del 2012
- Coll-Hurtado, Atlántida, Teresa Sánchez-Salazar y Josefina Morales (2002) La Minería en México. México, IG – UNAM
- Delgado Ramos, Gian Carlo (2010) “América Latina y el Caribe como reservas estratégicas de minerales” en Delgado Ramos, Gian Carlo (coord.), *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México. CIICH-UNAM
- Dhillon, Mandeep (2007) “La minería canadiense en México: violencia hecha en Canadá” *CIEPAC* 07-May-2007 - num.535
- Garibay, Claudio y Alejandra Balzaretto. (2009). “Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala, Guerrero” en *Revista Desacatos* no 30 mayo – agosto 2009. Mexico, Ciesas
- Garibay, Orozco, Claudio (2010) “Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual” en Delgado Ramos, Gian Carlo (coord.), *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México. CIICH-UNAM
- González Roa, Fernando y José Covarrubias (1981), El problema rural de México. México, SRA - CEHAM
- Harvey, David. (2003). *El nuevo imperialismo*. España, Akal.
- Hirsch, Joachim (1998) *Globalización, capital y Estado*, Trad. Gabriela Contreras. México, UAM-Xochimilco.
- López Bárcenas, Francisco y Mayra Eslava. (2011). *El mineral o la vida. La legislación minera en México*. México, Coapi
- Luxemburgo, Rosa (2001) *La acumulación del capital*. Germinal-Sedov

- Machado Aráoz, Horacio (2009) “Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbrera” en Maristella Svampa y Mirta Antonelli (ed) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Argentina, Biblio.
- Montemayor, Carlos (2008) “Las mineras canadienses” La Jornada 10 de julio de 2008
- Moraes Antonio Carlos Robert y Wenderley Messias da Costa, (2009) *Geografía crítica. La valorización del espacio*. México, Itaca
- Parra, Alma (2001) “Perfiles empresariales extranjeros en la minería mexicana” en Revista Vetas, año III, número 7, Enero-abril de 2001. México, Colegio de San Luis
- Polanco Martínez, Fiorella (2005) *Titulización de reservas minerales: Financiamiento para Pequeña y Mediana Minería*. Perú, Centro de Investigación de la Católica. Universidad católica de Santa María.
- Silva, Letizia (2010) “Implicaciones sociales en la legislación ambiental: el proceso de evaluación de impacto ambiental de Minera San Xavier” en Delgado Ramos, Gian Carlo (coord.), *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México. CIICH-UNAM
- Svampa, Maristella, Lorena Bottaro y Marian Sola (2009) “La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo territorio y discurso dominante” en Maristella Svampa y Mirta Antonelli (ed) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Argentina, Biblio.
- Valverde Valdés, María Jimena El Al (2011) *Anuario Estadístico de la Minería Mexicana Ampliada, 2010*. México, Servicio Geológico Mexicano
- Zapata Francisco (1985) Enclaves y polos de desarrollo en México. Notas para discusión. Centro de estudios sociológicos. México, El Colegio de México.
- Hernández Navarro, Luis (2011) Siembra de concreto, cosecha de ira. México, Fundación Rosa Luxemburgo y Para leer con libertad.

## Documentos

- Arnold, Rick, Mark Rowlinson y Dawn Paley (2010) *Informe de la Delegación Investigadora que visitó a Chiapas, México del 20 al 27 de marzo de 2010 para indagar sobre el asesinato de Mariano Abarca Roblero y las actividades de Blackfire Exploration Ltd*. Canadá, Common Frontiers y MiningWatch
- Asure. (2006). Plan integral de desarrollo urbano de la zona minera de las regiones Centro y Tierra Caliente. México, Asure
- Goldcorp (2006). Proyecto de explotación minera Los Filos municipio de Eduardo Neri. Resumen ejecutivo.
- Goldcorp, (2009).” Management’s discussion and analysis of financial condition and results of operations for the year ended” december 31, 2008
- Prodesc (2012) “Empresa Minera Canadiense Excellon, viola derechos de ejidatarios de La sierrita, Durango” Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C

ICMM (2009) “Manejo y resolución de inquietudes y conflictos a nivel local”. Serie Derechos humanos en la industria de minería y metales.

ICMM (2010) “Guía de Buenas Prácticas Los Pueblos Indígenas y la Minería”

### **Leyes**

Ley Minera-Ley Agraria-Ley Federal de Derechos-Ley de Inversión Extranjera